


CIRCULAR EXTERNA No. 001 DE 2020

Fiduciaria La Previsora S.A., es una sociedad de economía mixta, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, prestadora de servicios financieros, los cuales, de conformidad con el artículo 335 de la Constitución Política, tienen la connotación de servicio público, razón por la cual, es necesario que el mismo sea garantizado de manera permanente y eficaz a la población colombiana.

En tal sentido, con el fin de continuar con la operación normal y eficiente de la prestación del servicio financiero y en virtud de la disposición contenida en el literal (i) del artículo 2 del Decreto Distrital No. 090 del 19 de marzo de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"* expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, informo que los funcionarios de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., se encuentran autorizados para trasladarse de sus hogares a las instalaciones de la misma ubicada en la Calle 72 No. 10-03 de la ciudad de Bogotá D.C., y viceversa, con el fin de garantizar a los consumidores el acceso a los servicios financieros y la liquidez de los productos y servicios administrados por esta Entidad, contribuyendo así a la estabilidad de la economía nacional en circunstancias de calamidad sanitaria por las que actualmente atraviesa el país.

Los funcionarios de Fiduciaria La Previsora S.A., cuentan con un carnet de identificación que los acredita como trabajadores de esta entidad financiera, para los fines legales a los que haya lugar, conforme a lo señalado en el mencionado Decreto.


MARÍA CRISTINA GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Presidente
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Anexo: Listado de funcionarios que asistirán a las instalaciones de la Fiduciaria el día 20 de marzo de 2020.





Libertad y Orden

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó

Aprobó

[Firma]
[Firma]

DECRETO NÚMERO 1996 DE 2019

- 1 NOV 2019

Por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en la Fiduciaria La Previsora S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decretos 2145 del 22 de noviembre de 2018 y 140 del 07 de febrero de 2019, al doctor **JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.447, Viceministro Código 0020 del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cargo de Presidente de la Fiduciaria La Previsora S.A.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **MARÍA CRISTINA GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.458.394, en el cargo de Presidente de la Fiduciaria La Previsora S.A.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

- 1 NOV 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

[Firma manuscrita]

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

[Firma manuscrita]

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA